RESOLUCIÓN DNCP Nº 4060 / 2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "RENOVACIÓN DE CONTRATO ENTERPRISE AGREEMENT CON MICROSOFT", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 20 de noviembre de 2017

VISTO: El artículo 16 inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley Nº 3439/07, el artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Nº 1614, el borrador del Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la UOC en base al Pliego Estándar de Bienes y Servicios vigente; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Tecnología de Información por Memorándum DTI N° 219/17, ha solicitado a la Dirección Administrativa, por intermedio de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios (UOC), la realización de las gestiones para la renovación del contrato de Enterprise Agreement (EA) con MICROSOFT, adjuntando las Especificaciones Técnicas, precios referenciales y estimación de costo de la convocatoria.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 16 *"Tipos de procedimientos"*, inciso b), indica la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas para las contrataciones, cuyos montos se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que, considerando la estimación de costos, se deberá realizar la contratación utilizando dicha modalidad.

Que, el artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 menciona además que *"la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la DNCP, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **AUTORIZAR** la realización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **"RENOVACIÓN DE CONTRATO ENTERPRISE AGREEMENT CON MICROSOFT"**, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Resolución DNCP Nº 4060 / **2017**

Artículo 2º **DETERMINAR** la financiación del llamado con fondos previstos en el rubro 570 "Adquisiciones de Activos Intangibles", FF30, del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2017.

Artículo 3º **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios (UOC) a contestar las consultas que en el marco del presente llamado pudieran ser planteadas; y en dicho supuesto, a emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 4º **DESIGNAR** a la Abg. Mónica Chilavert, al Abg. Humberto Báez y al Sr. Italo Casaccia como integrantes del Comité de Evaluación, quienes evaluarán y realizarán la recomendación de adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros de la Ley Nº 2051/03, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones particular.

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar, y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py